

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 17** *ORDEN de 15 de septiembre de 2010, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución del proyecto «Mejora de la intersección a la urbanización “El Encinar del Alberche”, en el p.k. 31,700 de la carretera M-507», en el término municipal de Villa del Prado.*

I. Con fecha 1 de junio de 2010, la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto «Mejora de la intersección a la urbanización “El Encinar del Alberche”, en el p.k. 31,700 de la carretera M-507. Clave: 3-SV-347», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la aprobación de los proyectos de carreteras u otras infraestructuras viarias, implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición y modificación de servidumbres.

II. En aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que determina la necesidad de ocupación, se procede a la convocatoria de los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, para que el día y hora citados en el Anexo Único comparezcan en el Ayuntamiento de Villa del Prado, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas para la toma de datos, si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento del último acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

III. La presente Orden se notificará personalmente al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villa del Prado y a los interesados, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento y en dos diarios de gran circulación de esta capital. Dicha publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos de los que se ignore el lugar de la notificación o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas podrán formularse las alegaciones que se consideren oportunas a los efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Convocar a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora señalados comparezcan en el Ayuntamiento de Villa del Prado al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en dos diarios de la capital.

Madrid, a 15 de septiembre de 2010.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PD (Orden de 20 de julio de 2010, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de agosto de 2010), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO**TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLA DEL PRADO**

FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERF. (M ²)	DÍA	HORA
1	28	5	M ^a Dolores Arevalillo Pérez	Rústica	179,75	14/10/2010	10:30
2	28	10005	Francisco, José y Enrique Gómez Caffarena	Rústica	925,75	14/10/2010	11:00

(03/35.418/10)